



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Doce de mayo de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2014-00837-00

En atención al memorial que antecede, y teniendo en cuenta que el perito nombrado manifestó su imposibilidad de atender el dictamen encomendado, se nombra como nuevo perito a ELKIN OMAR ECHAVARRÍA AGUILAR, quien se localiza en la CALLE 51 NRO 51-67 2 PISO, de Itagüí, y en los teléfonos 3761435 – 3767206 – 2812729 – 3006621014, quien deberá posesionarse dentro de los 5 días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento, y allegar al despacho por escrito el dictamen requerido.

Comuníquesele el nombramiento, a fin de que proceda a tomar posesión legal del cargo directamente ante el despacho.

De otro lado, se incorpora al expediente la aceptación del cargo por parte del secuestre nombrado en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE,


CAROLINA GONZÁLEZ RAMÍREZ
JUEZ

LL

CERTIFICO
Que este auto fue notificado por ESTADOS N° <u>061</u>
fijado hoy <u>06 de julio de 2020</u> a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo Civil Municipal de Oralidad de Itagüí, Ant.
_____ Lina Marcela Giraldo Cataño Secretaria

MEMORANDO

Fecha : 27 de Agosto de 2019

Para: Juzgado Segundo Civil de Oralidad.

De: Gustavo A. Cardona B.,perito auxiliar de la Justicia

Proceso: Auto de Sustanciación.

Radicado: 2014- 00837-00

Respetada señora Juez:

He recibido su comunicado 138 sobre mi nombramiento como perito evaluador en el proceso anotado en la fecha anotada.

Desafortunadamente, por fuerza mayor, estoy en unos tratamientos médicos (Rodillas y Marcapasos) que me impiden cumplir con lo acometido.

Le agradezco profundamente haberme tenido en cuenta y espero poder servirle en otra oportunidad.

Atentamente,



Gustavo A. Cardona B.
 Zootecnista U.N.-Avaluador
 CC 8.241.144
 RRR- Registro Abierto de Avaluadores- AVAL-8241144
 Teléfonos : 5576985 y 315-7014111

